



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000406 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 NOV 2023

VISTO:

El INFORME N° 211-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-PROY-COORD, de fecha 01 de agosto del 2023, INFORME N° 118-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP, de fecha 01 de agosto del 2023, INFORME N° 027-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-AFLQ, del 15 de setiembre del 2023, INFORME N° 1046-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, del 18 de setiembre del 2023, INFORME N° 264-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD, de fecha 19 de setiembre del 2023, INFORME N° 169-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP, de fecha 26 de setiembre del 2023, INFORME N° 268-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD, de fecha 27 de setiembre del 2023, INFORME N° 033-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-AFLQ, del 23 de octubre del 2023, INFORME N° 1205-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 24 de octubre del 2023, INFORME N° 297-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD, de fecha 26 de octubre del 2023, INFORME N° 191-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP, de fecha 27 de octubre del 2023, proveido de fecha 06 de noviembre del 2023, Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27683, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000406 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 NOV 2023

Que, con **Resolución Gerencial Regional Nº 000269-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 24 de julio del 2023, se **APROBO, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO**, para cubrir gastos respecto a la adquisición de 01 vehículo, correspondientes a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto total ascendente a **S/ 1'364,824.40 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 SOLES)**, estableciendo que la certificación presupuestal es por el monto de S/ 142,760.00 soles, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante **INFORME Nº 211-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-PROY-COORD**, de fecha 01 de agosto del 2023, el Coordinador de Proyectos **C.P.C. Charly Alexander Torres Fiestas**, solicito al Supervisor del Proyecto, **CPC Milton Dagoberto Martínez Alvarado**, la opinión al proyectista referente a la partida de combustible, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de las unidades móviles (camionetas 4x4) del expediente técnico aprobado del proyecto: denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, indican las características del motor y transmisión lo siguiente:

- ✓ Tipo 2GD TURBO DIESEL INTERCOOLER
- ✓ CILINDARADA CM3 2393
- ✓ NUMERO DE CILINDROS 4 CILINDROS EN LINEA.
- ✓ POTENCIA (HP/RPM) 147.5/3400
- ✓ RELACION DE COMPRESION (a1) 15.6
- ✓ SISTEMA DE ADMISION DE COMBUSTIBLE COMMON RAIL.
- ✓ SISTEMA DPF (FILTRO DE PARTICULAS DIESEL).
- ✓ TRANSMISION TIPO 6MT
- ✓ TRANSMISION SECUENCIAL N.A
- ✓ TRANSFER 4X4 ELECTRONICA (H2-H4-L4)
- ✓ TORQUE (KG-M/RPM). 40.7/1600-2000
- ✓ VALVULAS 16 DOHC.

Que todas estas características corresponden a un motor petrolero y que según el presupuesto analítico del Expediente Técnico aprobado del proyecto, indica la adquisición de Nueve mil 9,000 galones de **GASOLINA DE 90 OCTANOS**, por la suma de **S/ 193,500.00 soles**, conforme con el siguiente clasificador:

2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES				
01	CAMIONETA PICK UP 4x4	GAL	21.50	9000	193,500.00

Que para el funcionamiento de las camionetas se debería adquirir combustible Diesel B5 S50, por lo tanto se solicita la opinión favorable del proyectista con la finalidad de poder modificar la partida GASOLINA DE 90 OCTANOS, POR DIESEL B5 S50 incluyendo los costos correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000406 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 NOV 2023

Que, mediante **INFORME N° 118-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP**, de fecha 01 de agosto del 2023, el Supervisor del Proyecto **C.P.C Milton Dagoberto Martínez Alvarado**, solicito al Gerente Regional de Infraestructura, continuar con el trámite indicado por el coordinador del proyecto, referente a la modificación de las especificaciones técnicas de la adquisición de 9000 galones de GASOLINA DE 90 OCTANOS,. Por la suma de **S/ 193,500.00 soles**, con el propósito del buen funcionamiento de las camionetas **PICK UP 4X4, MOIFICANDO LA PARTIDA GASOLINA DE 90 OCTANOS POR DIESEL B5 S50**.

Que, mediante **INFORME N° 027-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-AFLQ**, del 15 de setiembre del 2023, el Mecánico Electricista **Ing. ARMANDO LEÓN QUIROZ**, alcanzo al Subgerente de Estudios, la modificación del rubro combustible, el mismo que se aprobó en el Presupuesto analítico, donde se puntualiza la necesidad de abastecer de combustible tipo gasolina de 90 octanos, por el monto de S/ 55,384.00 soles en el clasificador y especifica 2.6.81.42, donde debería ser combustible diesel, para poder abastecer las 04 unidades vehiculares camionetas que han sido adquiridas para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, conforme al siguiente partida:

DEL PROYECTO	Precio u	CANT	TOTAL
combustible tipo gasolina de 90 octanos	21.50	2576	S/ 55,384.00
DE LA MODIFICACION	Precio u	CANT	TOTAL
Combustible tipo diesel B5 S50	19.90	2576	S/ 51,262.40

Que, mediante **INFORME N° 1046-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG**, del 18 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Estudios, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la MODIFICACION DEL RUBRO COMBUSTIBLE, por lo que es **PROCEDENTE DICHA MODIFICACION DE LA PARTIDA 2.6.81.42** gasto por la compra de bienes tipo gasolina 90 octanos, sin embargo el rubro que se necesita debería ser combustible PETROLEIO TIPO DIESEL, para poder abastecer las 04 unidades camionetas del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante **INFORME N° 264-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD**, de fecha 19 de setiembre del 2023, el Coordinador de Proyectos **C.P.C. FRANCISCO MARTIN MARCELO YARLEQUE**, solicito al Supervisor del Proyecto, **CPC Milton Dagoberto Martínez Alvarado**, la modificación del rubro combustible, con la finalidad de poder realizar un uso acorde con las características de los motores de las camionetas a adquirir, más aun teniendo en cuenta la opinión de la Sub Gerencia de estudios, declarando precedente dicha modificación.

Que, mediante **INFORME N° 169-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP**, de fecha 26 de setiembre del 2023, el Supervisor del Proyecto **C.P.C Milton Dagoberto Martínez Alvarado**, informa al coordinador algunas observaciones que paso a detallar:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000406 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 NOV 2023

1. Que como se puede apreciar en el Informe N° 027-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-AFLQ, el Ingeniero ARMANDO LEON QUIROZ, solo toma en cuenta los 2576.00 galones de combustible, que hace la referencia en la RGR N° 269-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 24 de julio del 2023.
2. Que con referencia en la RGR N° 125-2022/GCB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 10 de junio del 2022, en donde se aprueba las especificaciones técnicas y los términos de referencia por el monto de S/ 2,471,220.00, soles donde el presupuesto analítico del proyecto se especifica que son 900 galones de gasolina de 90 octanos, por el importe de S/ 193,500.00 SOLES.
3. Que mediante el informe N° 211-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD, de fecha 01 de agosto el coordinador del proyecto solicita el cambio de la partida de gasolina de 90 octanos por diesel B5 S50, por los 900 galones conforme al expediente técnico aprobado.

Que, mediante **INFORME N° 268-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD**, de fecha 27 de setiembre del 2023, el Coordinador de Proyectos **C.P.C. FRANCISCO MARTIN MARCELO YARLEQUE**, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación del rubro del combustible, indicando que la cantidad a adquirir en galones es de 9000 galones y no de 2576 galones, por lo que se debe agilizar el trámite correspondiente para dicha compra y poder abastecer a las camionetas.

Que, mediante **INFORME N° 033-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-AFLQ**, del 23 de octubre del 2023, el Mecánico Electricista **Ing. ARMANDO LEÓN QUIROZ**, alcanzo al Subgerente de Estudios, la modificación del rubro combustible, el mismo que se aprobó mediante RGR N° 154-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de julio del 2022, se aprueba el Presupuesto Analítico modificado del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, sin que se modifique el monto de S/ 2,471,220.00 soles.

Así mismo mediante la RGR N° 269-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de julio del 2023, se modifica el Presupuesto Analítico, para cubrir gastos de adquisición de unidad móvil, y que se cuenta con el rubro de combustible tal como se señala:

DEL PROYECTO	Precio u	CANT	TOTAL
combustible tipo gasolina de 90 octanos	21.50	9000	S/ 193,500.00
DE LA MODIFICACION	Precio u	CANT	TOTAL
Combustible tipo diesel B5 S50	19.90	9000	S/ 179,100.00

Que, mediante **INFORME N° 1205-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, del 24 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Estudios, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la MODIFICACION DEL RUBRO COMBUSTIBLE, por lo que es **PROCEDENTE DICHA MODIFICACION DE LA PARTIDA 2.6.81.42** gasto por la compra de bienes tipo gasolina 90 octanos, sin embargo el rubro que se necesita debería ser combustible PETROLEIO TIPO DIESEL, para poder



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000406 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 NOV 2023



abastecer las 04 unidades camionetas del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme al siguiente partida:

DEL PROYECTO	Precio u	CANT	TOTAL
combustible tipo gasolina de 90 octanos	21.50	9000	S/ 193,500.00
DE LA MODIFICACION	Precio u	CANT	TOTAL
Combustible tipo diesel B5 S50	19.90	9000	S/ 179,100.00

Que, mediante **INFORME Nº 297-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD**, de fecha 26 de octubre del 2023, el Cordinador de Proyectos **C.P.C. FRANCISCO MARTIN MARCELO YARLEQUE**, solicita al supervisor del proyecto, la validación del rubro de combustible, proponiendo el el bien combustible tipo diesel B5 S50 por el de gasolina de 90 octanos, dado que el tipo de combustible de uso que realizaran las camionetas será el antes mencionado, debiendo modificarse el item de combustible conforme a la propuesta indicada:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

ESPECIFICA	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	UNIDAD	P. UNITARIO	CANTIDAD	P.PARCIAL S/
26.81.42	Combustible tipo gasolina 90 octanos	GAL	21.50	9000	193,500.00

MODIFICACION

ESPECIFICA	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	UNIDAD	P. UNITARIO	CANTIDAD	P.PARCIAL S/
26.81.42	Combustible tipo Diesel B5 S50.	GAL	19.90	9000	179,100.00

Que, mediante **INFORME Nº 191-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP**, de fecha 27 de octubre del 2023, el Supervisor del Proyecto **C.P.C Milton Dagoberto Martínez Alvarado**, solicito al Gerente Regional de Infraestructura, continuar con el tramite indicado por el coordinador del proyecto, referente a la modificación de las especificaciones técnicas de la adquisición de 9000 galones con el propósito del buen funcionamiento de las camionetas **PICK UP 4X4, MODIFICANDO LA PARTIDA GASOLINA DE 90 OCTANOS POR DIESEL B5 S50, conforme al siguiente desagregado:**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

ESPECIFICA	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	UNIDAD	P. UNITARIO	CANTIDAD	P.PARCIAL S/
26.81.42	Combustible tipo gasolina 90 octanos	GAL	21.50	9000	193,500.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº. 000406 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 NOV 2023

MODIFICACION

ESPECIFICA	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	UNIDAD	P. UNITARIO	CANTIDAD	P.PARCIAL S/
26.81.42	Combustible tipo Diesel B5 S50.	GAL	19.90	9000	179,100.00

Que, con proveído de fecha 06 de noviembre del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales, prcyecte el respectivo Acto Resolutivo.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutive una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, respecto a las MODIFICACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del ITEM ESPECIFICA 26.81.42 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES, para la adquisición de combustible para el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL, DE TUMBES-DISTRITO TUMBES- PROVINCIA TUMBES-DEPARTAMENTO TUMBES", conforme a la siguiente manera:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

ESPECIFICA	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	UNIDAD	P. UNITARIO	CANTIDAD	P.PARCIAL S/
26.81.42	Combustible tipo gasolina 90 octanos	GAL	21.50	9000	193,500.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000406 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 NOV 2023

MODIFICACION

ESPECIFICA	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	UNIDAD	P. UNITARIO	CANTIDAD	P.PARCIAL S/
26.81.42	Combustible tipo Diesel B5 S50.	GAL	19.90	9000	179,100.00

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales, y las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin "Lito" Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura